

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, diecisiete de marzo del año dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, cuyo trámite establece la ley 1561 del 2012, promovido por ARNO WOLLAUER mayor de edad y vecino de Salento Quindío, actuando a través de apoderado judicial, contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL CIFUENTES, y las demás personas desconocidas e indeterminadas que puedan tener un derecho real principal en el bien objeto del proceso, ubicado en la carrera 4 con calle 1 y 2 N° 1-30 de esta municipalidad, con folio de matrícula inmobiliaria 280-13920, dado que ya se corrió traslado del peritazgo rendido por el topógrafo designado, se convoca a las partes para continuar la audiencia, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, para el día VENTICINCO DE LOS CORRIENTES, a las CUATRO DE LA TARDE, a fin de resolver de fondo el presente asunto.

NOTIFIQUESE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

Firmado Por:

Miller Gaitan Martínez
Juez

**Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ca20a8db6d9fd3008d465177a72bac9a3d902e3ef1bcfbf4de229178ef866b8

Documento generado en 17/03/2022 09:31:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CERTIFICO: Que el auto anterior es
notificó a las partes por estado de hoy

Marzo 18-22

SECRETARIO

